

Año del Bicentenario

Buenos Aires, 3 de agosto de 2010

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Guanziroli, Jorge Alberto c/ Estado Nacional - Ministerio de Defensa - Prefectura Naval Argentina s/ retiro militar", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el apelante no ha cumplido con los recaudos establecidos en los arts. 4 y 5 del reglamento aprobado por acordada 4/2007, sin que la presentación extemporánea de la carátula referida sea hábil para tener por cumplido dicho requisito.

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y archívese.
RICARDO LUIS LORENZETTI - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN
CARLOS MAQUEDA - CARMEN M. ARGIBAY.

ES COPIA

Recurso de hecho interpuesto por **Jorge Alberto Guanziroli**, representado por el **Dr. Jorge R. Cabrera**.
Tribunal de origen: **Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal**.
Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12**.